

ACUERDO No. 270

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA ADICIONAR DOS (2) METAS AL PLAN DE ACCION 2012 – 2015 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE 23 DE 1993, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 de 2004 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el Decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentren debidamente soportados.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 210 de septiembre 27 de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015, "Responsabilidad Ambiental Compromiso de Todos".

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdos 223 del 21 de marzo de 2013, 239 de noviembre 26 de 2013, 248 de enero 23 de 2014 y 266 de 29 de octubre de 2014 aprobó ajustes al Plan de Acción 2012 – 2015.

Que se hace necesario modificar el Capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 – 2015, para incorporar metas para la vigencia 2015, de las siguientes actividades: **1. Actividad 2.3.1. Formulación Plan de Manejo de las aguas subterráneas, perteneciente al programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto 2.3. Formulación del plan de manejo de las aguas subterráneas; 2. Actividad 3.1.1. Delimitación, ajuste y/o declaración de áreas protegidas de la jurisdicción de la CAS, perteneciente al programa 3. Ecosistemas y Biodiversidad, Proyecto 3.1 Delimitación, ajuste y/o declaración de Áreas protegidas en la jurisdicción de la CAS.**

Que el ajuste propuesto a la Actividad 2.3.1. Formulación Plan de Manejo de las aguas subterráneas, se hace necesario para dar continuidad a las acciones implementadas por la entidad para determinar el estado actual, técnicas de manejo y aprovechamiento adecuado de las aguas subterráneas de la jurisdicción, teniendo en cuenta que estos recursos no son ilimitados y están sujetos a problemas de agotamiento y

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



contaminación cada vez mayores; se degradan o contaminan fácilmente y su recuperación es compleja técnica y económicamente.

Que el ajuste propuesto a la Actividad 3.1.1. Delimitación, ajuste y/o declaración de áreas protegidas de la jurisdicción de la CAS, se hace necesario para ejecutar acciones para la conservación de los recursos naturales renovables en el DRMI Serranía de los Yariquies, mediante la ejecución del proyecto "Restitución de la cartografía base a partir de fotografías aéreas y análisis multitemporal a partir de imágenes de satélite del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI- Serranía de los Yariquies, en los municipios de Aguada, Barrancabermeja, Betulia, Carmen de Chucuri, Chima, Cimitarra, Contratación, Galán, Guacamayo, El Hato, Landázuri, Palmar, La Paz, El Peñón, San Vicente de Chucuri, Santa Helena del Opón, Simacota, Vélez y Zapatoca del Departamento de Santander".

Que los ajustes sugeridos al Plan de Acción 2012 - 2015, se hacen necesarios para promover alternativas para el aprovechamiento, manejo, uso adecuado y sostenibilidad del recurso hídrico y dar continuidad a los procesos de administración de los recursos naturales renovables con criterios de Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la misión, los objetivos y estrategias establecidas por la entidad.

En virtud de lo anterior se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes al capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 - 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, los cuales quedarán así:

PLAN DE ACCIÓN 2012 - 2015						
PROGRAMA No. 2 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	METAS			INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
2.3 Formulación del plan de manejo de las aguas subterráneas	Actividad 2.3.1. Formulación Plan de Manejo de las aguas subterráneas		1	1	Plan de manejo de aguas Subterráneas formulado	Documento
PROGRAMA No. 3 ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	METAS			INDICADORES DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		

Corporación Autónoma Regional de Santander
 Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
 San Gil - Santander
www.cas.gov.co



The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please consult your broker for more information.

This document is a summary of the information provided to you. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please consult your broker for more information.

ACTIVITIES

The following activities are being provided to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please consult your broker for more information.

PLAN DE ACCIÓN 2012 - 2013

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Actividad 1	Responsable 1	Fecha de Inicio 1	Fecha de Finalización 1
Actividad 2	Responsable 2	Fecha de Inicio 2	Fecha de Finalización 2
Actividad 3	Responsable 3	Fecha de Inicio 3	Fecha de Finalización 3



This document is a summary of the information provided to you. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please consult your broker for more information.

3.1 Delimitación, ajuste y/o declaración de Áreas protegidas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 3.1.1. Delimitación, ajuste y/o declaración de áreas protegidas de la jurisdicción de la CAS	1	1	1	Áreas Protegidas declaradas y /o realinderadas en la jurisdicción de la CAS	Número
---	--	---	---	---	---	--------


ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, para realizar los ajustes correspondientes a las modificaciones aprobadas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014).


MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONES
 Presidente Consejo Directivo


LAURA MERCEDES TORRES PARADA
 Secretario General CAS (E)



1970 1971 1972 1973 1974 1975	Profesores Asistentes Administrativos Obreros Empleados Otros	1970 1971 1972 1973 1974 1975
--	--	--

El presente informe se refiere a la actividad administrativa y financiera de la institución en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1975.

El presente informe se refiere a la actividad administrativa y financiera de la institución en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1975.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El presente informe se refiere a la actividad administrativa y financiera de la institución en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1975.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUATEMALA
 Oficina General de Asesoría



El presente informe se refiere a la actividad administrativa y financiera de la institución en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1975.